

ción servicios Hospital Provincial», se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos en el plazo marcado y por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real, a de de 1962.

(Firma y rubrica.)

g) Los licitadores podrán presentarse por sí o representantes, con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, de diez a doce de la mañana, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de Comisiones de la Corporación, ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios están obligados a observar lo dispuesto en las Leyes sociales y de protección a la industria nacional y a pagar el importe de todos los anuncios de esta subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y a los Tribunales de esta capital de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 1962.—El Presidente, Alfonso Izarra Rodríguez.—El Secretario accidental, Luis Orza Mathet.—4.193

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almorox por la que se anuncia subasta para la enajenación del fruto de piñón del monte Pinar.

A las doce horas del día siguiente hábil despues de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta, para la enajenación del fruto de piñón del monte Pinar, de los propios de este Ayuntamiento.

Aprovechamiento: Piñón.

Tiempo de duración del aprovechamiento: Cinco años restantes.

Precio de tasación: Doscientas mil pesetas anuales, total del quinquenio de un millón de pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de la adjudicación.

Fianza provisional: Treinta mil pesetas.

Fianza definitiva: Sesenta mil pesetas.

Pliego de condiciones: El de las facultativas que publica el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 179, correspondiente al jueves día 9 de agosto de 1962, y el de las económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento para este aprovechamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, todos los días laborables, hasta el día anterior, inclusive, al que se celebre la subasta.

Para poder tomar parte en la subasta de referencia es necesario que el licitador deposite previamente la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de fianza provisional, sin este requisito no se dará por presentada la proposición. La proposición será reintegrada con póliza de seis pesetas y se acompañará a la misma el resguardo del depósito y declaración jurada en la que haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ampliación de datos y examen de documentos: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, despues de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de y vecino de en nombre propio o en representación de lo cual acredita con poder bastante, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» para la enajenación del fruto de piñón del Pinar, de los propios de este Ayuntamiento, ofrece por referido aprovechamiento durante el quinquenio, la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña resguardo de haber constituido en arcas municipales la fianza del 3 por 100 del tipo de tasación.

Almorox, de de 1962

(El proponente.)

Almorox, 5 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.216.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reforma de la instalación de transformación estación depuradora de agua de San Isidro

Aprobados por la excelentísima Corporación los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar, mediante subasta pública las obras de reforma de la instalación de transformación, estación depuradora de agua de San Isidro, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de seiscientos cincuenta y dos mil pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja; se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente.

Modelo de proposición

(que se extendera en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas), y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de»

Don F. de T. y T.: vecino de con domicilio en calle de número se compromete a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de trece mil cuarenta y tres pesetas con veintisiete céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veintiseis mil ochenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto, todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario 10/1960.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Santiago López González.—4.197.